

POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR

Leioa, 2 de Julio de 2024

Devol RPA, S.L. es consciente de la necesidad de acomodar la actividad de sus equipos de trabajo formados por personas, a los compromisos familiares y facilitar la conciliación. Con objeto de guiar sus decisiones para que sus equipos dispongan de herramientas y mecanismos que ayuden a la flexibilidad y la conciliación familiar, formula voluntariamente esta Política, como evidencia del compromiso de la organización con sus personas.

Nuestras actividades a todos los niveles deben realizarse de modo que hagan posible atender las propias del negocio, al mismo tiempo que las responsabilidades de acompañamiento a las familias de nuestros equipos, el desarrollo familiar, y la atención necesaria a ascendientes y descendientes.

Ya anteriormente, y en concreto desde el 2020 vienen aplicándose medidas de flexibilidad horaria y el 6/6/2022 formuló una primera versión de la Política al respecto. Renovamos y ratificamos hoy ese compromiso.

Establecemos aquí un marco común para la definición de acciones y medidas que contribuyan la conciliación de la vida profesional y familiar. Las herramientas y mecanismo definidos por la organización, coordinadas con sus responsables, para que de su aplicación no se produzcan retrasos ni efectos adversos en la calidad del trabajo requerido por los clientes, son:

- Horario flexible de entrada y salida.
- Trabajo remoto.
- Horario intensivo de junio a septiembre.
- Horario partido, con trabajo remoto por las tardes.
- Combinación flexible de una o varias de las mediadas anteriores.

Para alcanzar los principios arriba mencionados, la Dirección se compromete a facilitar los medios necesarios y a asegurar la aplicación de esta Política de Flexibilidad y Conciliación Familiar en todos sus ámbitos de actuación.



Fdo. Angel Velez Marticorena
Director General